

Modelo de contrato aprobado por el Comité de Ministros del
Consejo Europeo el 18 de enero de 1972

ACUERDO

relativo a la colocación Au Pair conforme al Acuerdo Europeo sobre la
colocación Au Pair del 24 de noviembre de 1969

El presente contrato de colocación Au Pair tiene lugar entre:

(Sr.) o (Sra.) (nombre y apellido).

- Lugar de residencia:

- Dirección de residencia:

En lo sucesivo, “**el anfitrión**” y,

(Sr.) o (Sra.) (nombre y apellido).

En lo sucesivo, “**la/el Au Pair**”:

- Fecha de nacimiento¹:

- Lugar de nacimiento:

- Nacionalidad:

- Lugar de residencia²:

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Europeo sobre la colocación Au Pair, el Au Pair no tendrá una edad inferior a los diecisiete años ni superior a los treinta. Sin embargo, en determinados casos, y cuando las circunstancias lo justifiquen, la autoridad competente del país podrá conceder excepciones al límite máximo de edad.

² Si el domicilio actual difiere del lugar de residencia permanente, se indicarán ambas direcciones.

I. CONDICIONES GENERALES

La estancia Au Pair comenzará la fecha³ y será acogida/o por la familia anfitriona durante un periodo de meses⁴, bajo las condiciones dispuestas en el párrafo siguiente.

Durante este periodo, la/el Au Pair debe tener la oportunidad de mejorar sus conocimientos lingüísticos del idioma y de aumentar sus conocimientos culturales generales.

II. DEBERES DE LA FAMILIA ANFITRIONA

1. La familia de acogida se encargará de integrar a la/el Au Pair en su familia y de compartir la vida cotidiana familiar con ella/él. A este respecto, la familia de acogida declara lo siguiente, de lo que la/el Au Pair toma en consideración:

• La familia está formada por personas, incluidos adultos y:

..... niños, de años.

..... niñas, de años.

• Que la familia vive en (una casa/un piso) que consta de habitaciones y baño(s), situado/a a de un centro comercial (distancia) y a de un centro educacional o de idiomas donde se ofrecen cursos de (indicar el idioma).

• Ocupación del padre de acogida:

Teléfono de contacto:

• Ocupación de la madre de acogida:

Teléfono de contacto:

• La familia de acogida tiene contratados a los siguientes empleados domésticos en su casa:

• El idioma que se habla habitualmente en casa es el

³ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo Europeo sobre la colocación Au Pair, este contrato se firmará antes de que la persona Au Pair abandone su país de residencia o durante la primera semana de su estancia Au Pair.

⁴ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo Europeo sobre la colocación Au Pair, el período inicial no excederá de un año. Sin embargo, podrá prolongarse hasta un período máximo de dos años. Si el contrato se firmase durante un período indefinido, ambas partes podrán terminarlo previo aviso de dos semanas.

2. La familia de acogida ofrecerá comida y alojamiento a la/el Au Pair. Del mismo modo, pondrá a disposición de la/el Au Pair un cuarto individual⁵.

3. Además, la familia de acogida pagará a la/el Au Pair una cantidad de € en concepto de paga/sueldo semanal.

4. El horario de trabajo de la/el Au Pair se organizará de forma que permita a la/el Au Pair asistir a cursos para mejorar sus conocimientos culturales generales, así como sus conocimientos del idioma nacional del país de acogida.

5. La/el Au Pair dispondrá de un seguro sanitario propio o tendrá posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea.

6. En caso de enfermedad de la/el Au Pair, la familia de acogida continuará ofreciendo comida y alojamiento al mismo y le aportará los cuidados necesarios tal y como se ha dispuesto.

III. DEBERES DE LA/EL AU PAIR

1. La/el Au Pair deberá trabajar un número de horas a la semana cuidando a los niños y ella/el se compromete a participar del día a día de las labores del hogar junto a la familia, llevando a cabo las siguientes tareas:
.....
.....
.....
(indíquese las tareas que la/el Au Pair deberá realizar).

2. La/el Au Pair tendrá días libres a la semana. La/el Au Pair está de acuerdo en realizar baby-sitting noches a la semana (solo una de esas noches puede ser en fin de semana).

3. La/el Au Pair tendrá un coche a su disposición:

⁵ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8, párrafo 1, del Acuerdo Europeo sobre la colocación Au Pair, el Au Pair, siempre que sea posible, ocupará un cuarto individual y separado.

IV. OTRAS DISPOSICIONES

1. Si el contrato se ha firmado para un período indeterminado, puede terminarse por ambas partes previo aviso de dos semanas.

Independientemente de que el contrato se celebre para un período determinado o indeterminado, cualquier parte puede terminarlo con efecto inmediato en caso de una falta grave de conducta por la otra parte. Ambas partes pueden igualmente terminar el contrato con efecto inmediato en caso de que se den circunstancias graves que lo hagan necesario.

Se redactarán dos copias de este contrato:

- Una para la familia de acogida.
- Una para la/el Au Pair.

Fecha:

Firma de la/el Au Pair

Firma de la familia de acogida